

Expediente: 1551/25
Carátula: CABRERA JORGE RUBEN C/ ANTONIO LUQUIN S A C I F E I S/ EXHORTOS /OFICIO LEY 22.172

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 06/03/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - CABRERA , JORGE RUBEN-ACTOR
20170423411 - ANTONIO LUQUIN S A C I F E I, -DEMANDADO
20082929879 - BLANCO, RAMON FERNANDO-PERITO CONTADOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1551/25



H105026089949

JUICIO: CABRERA JORGE RUBEN c/ ANTONIO LUQUIN S A C I F E I s/ EXHORTOS /OFICIO LEY 22.172-Expte. N°1551/25-Juzgado del Trabajo VII nom.

San Miguel de Tucumán, marzo de 2026.

Proveo la presentación efectuada por el perito contador Ramón Fernando Blanco del 04/03/26:

Tengo al Perito contador Ramón Fernando Blanco por contestado el traslado de aclaratoria interpuesto por el letrado Molina, en consecuencia dispongo, CORRER VISTA a las partes por el término de **TRES días**.YYND-1551/25.

Actuación firmada en fecha 05/03/2026

Certificado digital:
CN=MENA Ana Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23123523644

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.